



**Resolución
N° 176/2025**

**Acta
N° 056/2025**

Pando, 05 de Noviembre de 2025.

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:

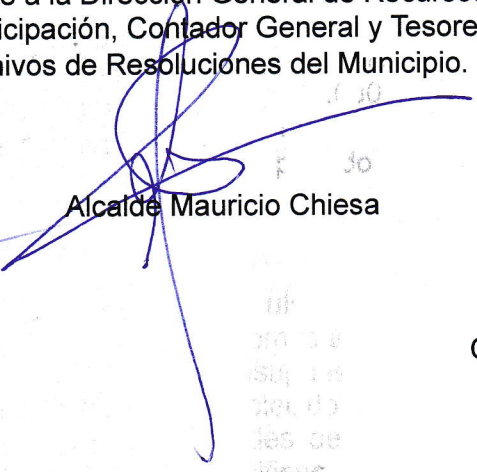
1. Los gastos por concepto de Fondo Permanente del Municipio de Pando de acuerdo con resolución N° 175/2025, los cuales suman \$U 143.630,00 (ciento cuarenta y tres mil seiscientos treinta con 00/100 pesos uruguayos).
2. Que es necesario reponer los mismos para el periodo comprendido entre el 01/11/2025 y el 30/11/2025.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

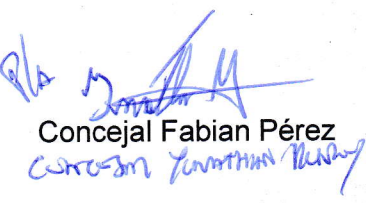
RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a reponer por concepto del Fondo Permanente del periodo comprendido entre el 01/11/2025 y el 30/11/2025 la suma de \$U 143.630,00 (ciento cuarenta y tres mil seiscientos treinta con 00/100 pesos uruguayos).
2. **COMUNICAR** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación, Contador General y Tesorería de este Municipio.
3. **REGISTRAR** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alcaldé Mauricio Chiesa


Concejal Laura Piriz


Concejal Washington Cayaffa


Concejal Fabian Pérez

Concejal María Bonilla